

Lineamientos de Afiliación y Exclusión 2026

A. Categorías de Afiliación

Existen dos tipos de afiliación: Miembros e Integrantes.

1.1 Miembros:

Son las empresas cuyas actividades principales se enmarcan dentro de las verticales del sector FinTech descritas a continuación:

1. **Pagos digitales.** Soluciones para la transferencia y administración del dinero, así como la aceptación, autorización y procesamiento de pagos en plataformas y dispositivos digitales.
2. **Tecnología para instituciones financieras/Fintech as a Service.** Servicios e infraestructura para la digitalización y operación de entidades financieras.
3. **Gestión de las finanzas personales y asesoría financiera.** Herramientas digitales para facilitar la gestión de ahorros, organización de gastos, reestructuración de deudas y comparación de productos financieros y sus características.
4. **Finanzas empresariales.** Plataformas en línea para la oferta y provisión de servicios de facturación, administración contable y cálculo de impuestos, administrar la recuperación de cuentas por cobrar o la generación de analíticas de desempeño de los negocios.
5. **Insurtech (seguros).** Emprendimiento tecnológico aplicado al sector de seguros y reaseguros para su distribución o para sus procesos relacionados (reclamaciones, analíticos).
6. **Activos virtuales.** Administración y comercialización de recursos 100% digitales e intangibles.
7. **Entidades financieras disruptivas.**
8. **Préstamos y financiamiento colectivo.** Plataformas que facilitan el crédito en línea a individuos o empresas con fondos de prestamistas individuales o institucionales.
9. **Activos financieros y mercados de capitales.** Plataformas o potenciadores de plataformas de compra y venta de acciones, deudas y divisas extranjeras, y otras para facilitar o ejecutar transacciones de distintas clases de activos financieros.

Derechos

Son derechos de nuestros Miembros:

- Acceder a invitaciones exclusivas para actividades de la Asociación.
- Accesar los canales y medios de comunicación de la Asociación para interactuar con el resto del ecosistema.
- Conectar con todos los Miembros e Integrantes de la Asociación y sus Aliados.
- Formar parte de las Vicepresidencias, Comités y/o grupos de trabajo de la Asociación.
- Asistir y votar en las Asambleas de Miembros.
- Votar y ser votados para integrar el Consejo Directivo Nacional.
- Postularse a la Presidencia del Consejo Directivo Nacional.
- Participar en la discusión y comentarios a los cambios regulatorios y legales propuestos.
- Publicar el logotipo de FinTech México en sus medios propios de difusión.

Requisitos para ser miembros de FinTech México

1. Ser personas morales constituidas legalmente.
2. Cumplir con las políticas internas.
3. Gozar de buena reputación en la comunidad de negocios.
4. Que sus actividades principales queden comprendidas dentro de una de las verticales del sector FinTech.

1.1.1 Asociados

Son todos aquellos Miembros que deciden firmar una carta de adhesión y eso les da derecho a ser electos y votantes en las elecciones del Consejo Directivo Nacional, así como votar las reformas a los estatutos.

1.2 Integrantes

Nuestros Integrantes son todas las empresas que desean sumarse para aportar al entorno FinTech en México, sin importar que sus actividades principales no se encuentren enfocadas a las verticales descritas previamente.

Ejemplos:

- Prestadores de servicios especializados en FinTech como firmas de abogados, despachos de contaduría, agencias de publicidad y empresas de consultoría.
- Aceleradoras e incubadoras de negocios.
- Fondos de inversión para el crecimiento del sector FinTech.

- Entidades financieras del sector tradicional.

En general, los Miembros e Integrantes de la Asociación tienen los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, la principal diferencia es que conforme a los estatutos, los Integrantes no pueden postularse, ni participar en las elecciones del Consejo Directivo Nacional, ni votar las reformas a los estatutos.

Derechos

Son derechos de nuestros Integrantes:

- Ser invitados a actividades de la Asociación.
- Tener acceso a los canales y medios de comunicación de la Asociación para interactuar con el resto del ecosistema.
- Conectar con todos los Miembros e Integrantes de la Asociación y sus Aliados.
- Formar parte de las Vicepresidencias, Comités y/o grupos de trabajo de la Asociación.
- Participar en la discusión y comentarios a los cambios regulatorios y legales propuestos.
- Publicar el logotipo de FinTech México en sus medios propios de difusión.

Requisitos

1. Ser personas morales, constituidas legalmente.
2. Cumplir con las políticas internas.
3. Gozar de buena reputación en la comunidad de negocios.

B. Proceso de Afiliación

Las empresas que se encuentren interesadas en afiliarse deberán enviar un correo electrónico a Alejandra Delgado, al correo alejandra@fintechmexico.org adjuntando la siguiente información:

- Acta Constitutiva protocolizada
- Poderes del Representante Legal
- Identificación Oficial vigente Vigente del Representante Legal
- Constancia de Situación Fiscal (vigencia no mayor a tres meses)
- Comprobante de domicilio de la empresa (agua, luz, teléfono o internet; vigencia no mayor a tres meses)
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT (vigencia no mayor a tres meses)
- En caso de ser una empresa regulada por la CNBV, acuse de recibido de la Solicitud de Autorización
- Si eres una ITF deberás firmar el [acuerdo de Revisión de listas OFAC](#)

- Firmar la carta de autorización para que podamos usar su logo en nuestras comunicaciones y materiales.

Nota 1: Si la empresa no está registrada en México, pueden enviarnos los documentos equivalentes emitidos en su país de origen.

Dar respuesta al siguiente cuestionario: [Cuestionario Afiliación FTMX](#).

Nota 2: Las empresas que estén obligadas a regularse y aún no inicien operaciones podrán excusarse de la entrega de expediente ante CNBV por hasta 365 días o su inicio de operaciones, lo que ocurra primero.

Una vez recibida la documentación señalada, el Consejo Directivo y la Dirección General revisarán y validarán la información, y notificará al interesado a la brevedad posible la aceptación o no de la solicitud de afiliación.

En caso de aceptación se enviará vía electrónica información para el pago correspondiente.

El Consejo Directivo ratifica las nuevas afiliaciones en la sesión de consejo inmediata posterior a la fecha de su aceptación.

C. Proceso de Exclusión

En caso de alerta de mala praxis por parte de algún Afiliado, la Asociación FinTech México buscará establecer contacto con la empresa responsable para conocer el origen de la alerta, así como el estado de la situación respecto al Afiliado en cuestión, por al menos dos de las siguientes vías: correo electrónico, teléfono fijo, celulares y/o domicilio reportado.

En caso de que no haya respuesta por parte de la empresa en las 48 horas siguientes, FTMX notificará vía correo electrónico al Afiliado y procederá con su suspensión, la cual podrá ser temporal.

Adicionalmente, en caso de que la mala praxis exista y esté relacionada con: 1) ilegalidad por parte de la empresa, 2) fraude o dolo en contra de FTMX, 3) incumplimiento de los estatutos y similares, FTMX suspenderá al Afiliado de manera inmediata, siempre notificando a la empresa afectada.

D. Cuotas de Afiliación 2026

Nuestras membresías son anuales (1 de enero al 31 de diciembre) y se adquieren al pagar una cuota que se calcula en proporción al número de empleados que tenga cada empresa en el país, conforme a la siguiente tabla.

Miembros		Integrantes	
Número de empleados	Cuota anual	Número de empleados	Cuota anual
1 - 10	\$33,900.00	1 - 10	\$33,900.00
11 - 50	\$94,900.00	11 - 50	\$94,900.00
50 +	\$201,900.00	51 - 100	\$201,900.00
		100 +	\$404,000.00

Para determinar el número de empleados, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una empresa tiene presencia internacional, únicamente se contarán los empleados que operen en la sede mexicana, independientemente del lugar donde dichos empleados tengan su base de operaciones.
- El cálculo debe hacerse considerando a los empleados de tiempo completo y de tiempo parcial.
- Debe tomarse en cuenta a los empleados directos y a los que se encuentran contratados por esquemas diferentes.

Los Afiliados que se incorporen por primera vez a la asociación durante el primer trimestre del año, recibirán un descuento del 30% sobre el total de su primera anualidad. Después de este periodo, pagarán la cuota prorrateada por los meses restantes del año en cuestión.

Los Afiliados que renuevan su afiliación durante el primer trimestre del año recibirán un descuento del 15%. Si pagan después de ese plazo, deberán cubrir la cuota anual.

5. Facultades Consejo Directivo Nacional

El Consejo Directivo Nacional es el órgano encargado y se reserva el derecho de revisar y dar seguimiento al cumplimiento y aplicación de estos lineamientos y las disposiciones, derechos, requisitos y obligaciones que emanan de ellos en todo momento.

Asimismo, se reserva el derecho de reclasificar a los Afiliados de la Asociación en todo momento a su entera discreción por convenir a los intereses de la Asociación, así como ante discrepancias relevantes en el número de empleados declarado y el que resulte evidente con base en información pública.